

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****72****COLMENAR VIEJO NÚMERO 6****EDICTO**

En virtud de lo acordado en los autos número 462 de 2017, por no ser conocido el domicilio de don Rafael García de la Portilla, por resolución de 26 de marzo de 2018, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento, se ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia, cuyo encabezado y fallo son del tenor literal siguiente:

Vistos por doña Raquel Sánchez Escobar, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 6 de esta ciudad y de su partido, los presentes autos de juicio ordinario número 462 de 2017, sobre reclamación de cantidad, promovido por el señor Pinto Ruiz, procurador de los Tribunales, en nombre y representación de don José Manuel Aguirre Tellechea, don Francisco Valenciano Martínez, doña Beatriz Aguirre Valenciano y don Sergio Aguirre Valenciano, contra don Rafael García de la Portilla, en situación legal de rebeldía.

*Fallo*

Que estimando la demanda interpuesta por el señor Pinto Ruiz, procurador de los Tribunales, en nombre y representación de don José Manuel Aguirre Tellechea, don Francisco Valenciano Martínez, doña Beatriz Aguirre Valenciano y don Sergio Aguirre Valenciano, contra don Rafael García de la Portilla.

Condeno al demandado a pagar a los actores la cantidad de 60.000 euros, más intereses pactados.

Con expresa condena en costas al demandado.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos.

Esta resolución no es firme y contra ella cabe recurso de apelación.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

*Publicación*

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la señora juez que la dicta estando en audiencia pública el mismo día de su fecha.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a don Rafael García de la Portilla, en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo la presente.

En Colmenar Viejo, a 26 de marzo de 2018.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/15.027/18)

